

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	•Massey Ferguson•
Modelo	MF-375 ES (2WD).
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Massey Ferguson, Coventry (Reino Unido).
Motor:	
Denominación	Perkins, modelo LD 31140.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	59,9	1.979	540	210	9	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	63,6	1.979	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	62,0	2.200	600	223	9	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,8	2.200	600	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto. Dicho eje tiene también la posibilidad de 540 «económica».

25502 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), convocando la «I Demostración Internacional de Mecanización en las Dehesas: Agrícola, Ganadera y Forestal».

Convocada por esta Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas en colaboración con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la «I Demostración Internacional de Mecanización en las Dehesas: Agrícola, Ganadera y Forestal», que habría de celebrarse en la finca «El Matón» de la provincia de Cáceres, circunstancias imprevistas de última hora obligan a prescindir del concurso de la finca citada y, con ello, a posponer por unos días la citada demostración.

Por tanto, esta Dirección General, de acuerdo con la Junta de Extremadura, resuelve modificar el párrafo sexto de la citada Resolución, cuya redacción queda de la siguiente forma:

«Como contribución a este conocimiento, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, considera conveniente y oportuno convocar la «I Demostración Internacional de Mecanización en las Dehesas: Agrícola, Ganadera y Forestal», que deberá celebrarse a lo largo de los próximos días 11 y 12 de diciembre, sobre terrenos de las dehesas «Guijo y Carrascosa» del término municipal de Talaván, en la provincia de Cáceres.»

Madrid, 8 de noviembre de 1996.—El Director general, Rafael Milán Díez.

25503 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 1996, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión al día 1 de enero de 1996 del Censo de las Flotas de Altura, Gran Altura y Buques Palangreros de más de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 18 de octubre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31263, Asociación C Ondárroa, empresa «Zozualde, A.I.E.», añadir después de «Goizalde Argia», lo siguiente: «Goizalde Eder», derecho de acceso zona VI: 0,07668, derecho de acceso zona VII: 0,09547, derecho de acceso zona VIII: 0,44564.

En la página 31264, Asociación O Arpesco, sustituir «Juan Manuel Souto» y «Brisas Pixuetinas», por («Juan Manuel Souto») y («Brisas Pixuetinas»).

En la página 31263, Asociación D Goldaketa, sustituir «Uranondo», derecho de acceso zona VI: 0,08467, derecho de acceso zona VII: 0,35773 y derecho de acceso zona VIII: 0,23968 por «Uranondo», derecho de acceso zona VI: 0,04689, derecho de acceso zona VII: 0,03489 y derecho de acceso zona VIII: 0,29600.

En la página 31262, Asociación A Pasajes, sustituir «Playa de Laga», derecho de acceso zona VIII: 0,08292, por «derecho de acceso zona VIII: 0,08282».

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

25504 RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1.055/96-03 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena),

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por «Cruzcampo, Sociedad Anónima», contra resolución de fecha 19 de junio de 1995, sobre beneficios fiscales previstos en el artículo 6.1.e) de la Ley 12/1988, de 25 de mayo, con ocasión de la Exposición Universal Sevilla 92.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

25505 ORDEN de 22 de octubre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación 8.584/1991, interpuesto por «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima».

En el recurso de apelación número 8.584/1991, interpuesto por la representación legal de la entidad «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, con fecha 25 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 1.112/1988, interpuesto contra la resolución de 14 de diciembre de 1987, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se desestima la reclamación de daños y perjuicios por importe provisional de 17.498.000 dinares libios, deducida por la propia entidad frente al Estado español por los sufridos como consecuencia de la intervención de la Administración española en los contratos suscritos con la